



*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

San Raymundo Jalpan, Centro; Oaxaca; a 04 de julio de 2017.

**LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS  
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E**

Por instrucciones del DIP. IRINEO MOLINA ESPINOZA, Coordinador de la Fracción Parlamentaria de Morena e integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, respetuosamente manifiesto:

Con fundamento en los artículos 50 fracción I, 53 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con el 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y con base en lo estipulado por los 70, 72 y 75 del Reglamento Interior de ésta Soberanía, presento para su debida inscripción en el orden del día de la Sesión ordinaria de la Legislatura a efectuarse el día cinco de julio del actual, el punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 87 FRACCIÓN III Y 114 APARTADO D, SOLICITA LA COMPARECENCIA DE LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGEGO), LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA (SSPO) Y LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE (SEVITRA), ASÍ COMO DEL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EXPONGAN ANTE EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA EL ESTADO QUE GUARDA LA PROBLEMÁTICA SUSCITADA ENTRE LOS VECINOS DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO, VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, Y LOS MOTOTAXISTAS INTEGRANTES DEL "FRENTE POPULAR 14 DE JUNIO", Y EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA SE GARANTICEN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO CIVIL Y RESGUARDO DE LOS BIENES DE LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE REFERENCIA, Y SE INVESTIGUEN LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE DELITOS PARA EL FINCAMIENTO DE LAS SANCIONES PENALES QUE SEAN PROCEDENTES, mismo que se remite en formato impreso y digital, así como a los correos electrónicos habilitados por ésta Oficialía para tal efecto.

Sin otro particular, reciba mis agradecimientos por la atención que brinde al presente.

ATENTAMENTE  
  
LIC. ADÁN CÓRDOVA TRUJILLO  
SECRETARIO TÉCNICO





"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 04 de julio de 2017.

**C. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS  
DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E**

Los suscritos **CC. IRINEO MOLINA ESPINOZA, HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS, LEON LEONARDO LUCAS, CANDELARIA CAUICH KU, FERNANDO LORENZO ESTRADA, NELI ESPINOSA SANTIAGO, JAVIER VELÁSQUEZ GUZMÁN, MARÍA DE JESUS MELGAR VÁSQUEZ, JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ Y ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO**, Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50 fracción I, 53 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 70, 72 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, nos permitimos someter a la consideración del pleno de esa Soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, con base en lo siguiente:

**CONSIDERACIONES:**

El día 03 de julio de 2017 se suscitó un enfrentamiento sumamente violento entre los pobladores de la agencia Vicente Guerrero, del municipio de la Villa de Zaachila, Oaxaca, e integrantes de la organización Frente Popular "14 de Junio", con un saldo de una decena vehículos dañados y varios heridos.

El conflicto se originó después del bloqueo de la carretera federal 175 Oaxaca-Puerto Ángel que realizaron los pobladores de la comunidad para exigir la salida de los mototaxistas pertenecientes la agrupación "14 de junio", porque son personas que presuntamente han estado involucrados en la comisión de diversos delitos en contra de la población.

Los integrantes de la agrupación reaccionaron violentamente contra la manifestación de los vecinos, generándose un cruento enfrentamiento y al lugar arribaron elementos de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca (SSPO) para implementar un cerco de resguardo, contener la violencia y evitar mayores agresiones.



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



No obstante, la confrontación fue de grandes proporciones porque participaron vecinos procedentes de varias colonias de la agencia municipal de Zaachila y los mototaxistas pidieron el apoyo de más células de la agrupación "14 de Junio".

Por la magnitud del enfrentamiento, la transgresión al estado de derecho y la comisión de delitos que atentan contra la vida, la integridad y el patrimonio de las personas, es urgente la comparecencia ante el pleno del Congreso del Estado de los titulares de la Secretaría General de Gobierno (SEGEGO), la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca (SSPO) y la Secretaría de Vialidad y Transporte (SEVITRA), y el titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, con el objeto de que expongan el estado que guarda la problemática derivada de los hechos violentos antes referidos.

En mérito de lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración del pleno el punto de acuerdo siguiente:

#### **ACUERDO:**

**ÚNICO.** LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 87 FRACCIÓN III Y 114 APARTADO D, SOLICITA LA COMPARECENCIA DE LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGEGO), LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA (SSPO) Y LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE (SEVITRA), ASÍ COMO DEL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EXPONGAN ANTE EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA EL ESTADO QUE GUARDA LA PROBLEMÁTICA SUSCITADA ENTRE LOS VECINOS DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO, VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, Y LOS MOTOTAXISTAS INTEGRANTES DEL "FRENTE POPULAR 14 DE JUNIO", Y EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA SE GARANTICEN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO CIVIL Y RESGUARDO DE LOS BIENES DE LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE REFERENCIA, Y SE INVESTIGUEN LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE DELITOS PARA EL FINCAMIENTO



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



DE LAS SANCIONES PENALES QUE SEAN  
PROCEDENTES.

#### **TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ SUS EFECTOS EL DÍA DE SU APROBACIÓN.

**SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

**TERCERO.-** SE FACULTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA PARA QUE DEFINA EL FORMATO, HORA Y FECHA EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LAS COMPARECENCIAS.



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA**

**DIP. IRINEO MOLINA ESPINOZA**  
**COORDINADOR PARLAMENTARIO**

**DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS**

**DIP. LEÓN LEONARDO LUCAS**

**DIP. CANDELARIA CAUICH KU**

**DIP. FERNANDO LORENZO ESTRADA**

**DIP. NELI ESPINOSA SANTIAGO**

**DIP. JAVIER VELÁSQUEZ GUZMÁN**

**DIP. MARÍA DE JESÚS MELGAR VÁSQUEZ**

**JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ**

**ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO**

La presente hoja de firmas corresponde al PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 87 FRACCIÓN III Y 114 APARTADO D, SOLICITA LA COMPARECENCIA DE LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGEGO), LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA (SSPO) Y LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE (SEVITRA), ASÍ COMO DEL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EXPONGAN ANTE EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA EL ESTADO QUE GUARDA LA PROBLEMÁTICA SUSCITADA ENTRE LOS VECINOS DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO, VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, Y LOS MOTOTAXISTAS INTEGRANTES DEL "FRENTE POPULAR 14 DE JUNIO", Y EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA SE GARANTICEN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO CIVIL Y RESGUARDO DE LOS BIENES DE LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE REFERENCIA.